

ACTA N° 11/2010 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS
(ORSNA).

El día 19 de agosto de 2010 siendo las 10.30 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo II del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE, y del Sr. Primer Vocal del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión el Sr. Secretario General, Cdor. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 – Expediente N° 99/08 – Inversiones del Concesionario AA2000 S.A. a registrarse en el Registro de Inversiones - Año 2008 (Numeral 8 del Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión, ratificada por Decreto N° 1799/07). Tratamiento y Resolución.

Punto 1.- El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 99/08, en el cual tramitan las Inversiones realizadas por el Concesionario AA2000 SA, correspondientes al año 2008, a registrarse en el Registro de Inversiones, conforme lo dispuesto en el Numeral 8 del Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión, ratificada por Decreto N° 1799/07, y lo establecido por la Resolución ORSNA N° 33/08.

Las áreas técnicas (Área de Contabilidad Regulatoria de la GERENCIA DE REGULACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA y CONTROL DE CALIDAD y el Departamento de Programación e Inversiones de la GERENCIA DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCURA AEROPORTUARIA) analizaron y verificaron tanto la información contable presentada por AA2000 SA, como la información adicional remitida por el Concesionario a requerimiento del ORSNA.

El Concesionario informó que durante el año 2008 realizó erogaciones por un total de \$ 155.719.852. Las áreas técnicas, en función del análisis realizado, señalan que corresponde incluir en esta instancia en el Registro de Inversiones Año 2008 la suma de \$ 127.033.953.

Las áreas técnicas señalan que se encuentran pendiente de análisis por parte del ORSNA la suma de \$ 5.213.801 (Providencia GECIA N° 230/10 Subanexo III- A y Subanexo IV-A).

Según surge del análisis técnico y del cotejo de la documentación realizada por el ORSNA, no corresponde en esta instancia considerar inversión las erogaciones informadas por AA2000 SA por la suma de \$ 8.515.729, integrada por los siguientes conceptos: a) falta de presentación de las facturas de respaldo por la suma de \$ 3.996.182 y documentación pendiente de presentación por la suma de \$ 324.931 (ordenes de servicio, certificaciones etc.); b) erogaciones correspondientes a proyectos no presentados de acuerdo a la Resolución ORSNA N° 36/08 por la suma de \$ 923.671, y c) documentación conforme a obra pendiente de presentación que asciende a la suma de \$ 3.270.944.

Que asimismo, las áreas técnicas señalan que no corresponde considerar inversión la erogación efectuada por el Concesionario por la suma de \$ 1.574.856, atento que por su naturaleza dicho monto será evaluado al momento de efectuarse la revisión de la Proyección Financiera de Ingresos y Egresos. La misma se encuentra compuesta por los siguientes conceptos: a) la erogación de \$ 144.729, correspondiente a gastos de mantenimiento (recambio de baterías) y publicidad digital; b) erogaciones correspondientes a gastos consumibles por un monto de \$ 77.812; c) facturas presentadas por el Concesionario en concepto de intereses comerciales por pago fuera de término, por un monto de \$ 522.941; y d) erogaciones correspondientes a obras realizadas en las oficinas de infraestructura del Aeropuerto "MINISTRO PISTARINI" de EZEIZA por un monto de \$ 829.374.

Asimismo, las áreas técnicas señalan que no corresponde considerar inversión la suma de \$ 13.381.512 compuesta por: a) erogaciones consideradas y registradas en el año 2007 por un monto de \$ 22.536; b) erogaciones que no corresponden a la concesión y que fueron incluidas por error por parte del Concesionario por la suma de \$ 121.618, c) la suma de \$ 213.471 la cual surge de las diferencias entre los Montos contabilizados y el Final de obra; y d) el importe de \$ 13.023.888, erogado en concepto de "reserva de capacidad", ya que no está asignado a ninguna orden de compra en particular.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (Dictamen GAJ N° 45/10) tomó la intervención que le compete señalando que el Numeral 8 del Acta Acuerdo de Adecuación del Contrato de Concesión dispuso la creación en el ámbito del ORSNA de un Registro de Inversiones que refleja la evolución física y económica del Plan de Inversiones llevado a cabo por el Concesionario.

La GAJ señala que por Resolución ORSNA N° 33/08 se aprobó el Registro de Inversiones, el cual tiene por objeto establecer las bases del procedimiento de implementación, funcionamiento y actualización del Registro de Inversiones.

Concluye la GAJ su dictamen señalando que no tiene objeciones que formular a la consecución del trámite previsto en el Reglamento aprobado por Resolución ORSNA N° 33/08, y registrar las inversiones correspondiente al año 2008.

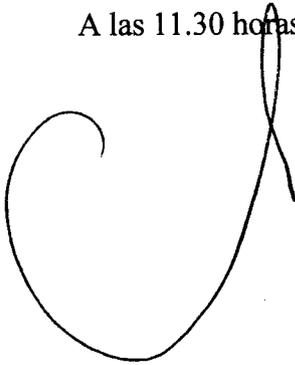
Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE.

- 1- Incorporar como Anexo I copia del Informe GECIA de fecha 12 de mayo de 2010, del Memorandum del Área de Contabilidad Regulatoria de fecha 19 de mayo de 2010 y del Dictamen GAJ N° 45/10.
- 2- Determinar que no corresponde considerar inversión en esta instancia la erogación informada por el Concesionario por la suma de \$ 8.515.729, por no contarse con la documentación completa para evaluar dichos montos (facturas, ordenes de servicios, certificaciones y conforme a obras pendientes de presentación y proyectos no presentados), cuyo detalle obra en el Anexo II de la presente acta.
- 3- Determinar que no corresponde considerar inversión la erogación informada por el Concesionario por la suma de \$ 1.574.856, atento que por su naturaleza dichos montos serán evaluados al momento de efectuarse la revisión de la Proyección Financiera de Ingresos y Egresos, cuyo detalle obra en la planilla que como Anexo III integra la presente acta.
- 4- Determinar que no corresponde considerar inversión ni gastos del período las erogaciones informadas por el Concesionario por la suma de \$ 13.381.512,

por corresponder dicho monto a erogaciones consideradas en el año 2007, inversiones incluidas por error por el Concesionario AA2000 SA, reserva de capacidad y diferencias entre los montos contabilizados que surgen de la comparativa entre los Montos Conciliados vs. Final de Obra, conforme el detalle obrante en la planilla que como Anexo IV se incorpora a la presente acta.

- 5- Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a incluir en el Registro de Inversiones como inversiones para el año 2008 la suma de \$ 127.033.953, de acuerdo a la planilla que como Anexo V se incorpora a la presente acta.
- 6- Requerir al Concesionario AA 2000 S.A. que designe e informe al ORSNA las personas que suscribirán el referido registro en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución ORSNA N° 33/08.
- 7- Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

A las 11.30 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.



Brigadier Mayor (R) HORACIO A. GREFICI
PRESIDENTE
Organismo Regulador del Sistema
Nacional de Aeropuertos
ORSNA